29/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Acusada por un delito de denuncia falsa porque el médico forense no “excluía únicamente la agresión”

- ***El juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe absuelve de la acusación de denuncia falsa y evita la pena de 2 años de cárcel a una madre que en 2013 llevó a su hija al hospital por unas lesiones que presentaba y que podrían ser producidas por una agresión sexual***

En mayo de 2013 V.R. recogió a su hija y tras notar algo extraño y hablar con ella, la llevó al hospital. El pediatra de urgencias, al ver las lesiones, **la derivó al ginecólogo** y, tras su exploración, **se inició el protocolo por agresión sexual**. La pediatra, el ginecólogo y el forense del juzgado que acudió al hospital de urgencia, corroboraron las lesiones.

Ante los hechos, y llamados por el hospital, dos unidades de Policía Nacional acudieron, se entrevistaron con el personal sanitario y confirmaron en el atestado policial cómo **la menor había sido quien refirió a los facultativos lo que había sucedido**.

El caso se inició en el juzgado de Instrucción de Aranjuez pero se inhibió al juzgado de Móstoles. Una vez en Móstoles, **el juzgado soli** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |